

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Exp. N° 0300-264-2022.-

DECRETO N° **2310** G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC 2024

VISTO:

Los presentes obrados, en los cuales se gestiona la rejerarquización escalafonaria de personal del Escalafón General (Ley N° 3161) dependiente de Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 5351-HF-22, y

CONSIDERANDO:

Que dicho ordenamiento dispone que el personal del Escalafón General de planta permanente será promovido -por única vez- a la categoría que corresponda según las condiciones marcadas por su Artículo 1º, teniendo en cuenta la antigüedad cumplida en la categoría de revista;

Que, conforme cita el ordenamiento citado supra en su Artículo 4º, la fecha de vigencia de la rejerarquización escalafonaria será la del 01/09/2021;

Que a fs. 42/42vta. la Dirección Provincial de Personal informa los agentes aptos de ser adecuados, lo cual se ratifica en intervención de fs. 84; en tanto obran intervenciones de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Téngase por dispuesta la rejerarquización escalafonaria del personal de planta permanente, Escalafón General (Ley N° 3161), dependiente de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 5351-HF-22, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, a partir del 01 de Septiembre de 2021.

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atiende conforme se detalla a continuación:

- Para el Ejercicio 2022 y 2023, con las Partidas de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, Leyes de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos N° 6256 y N° 6325, respectivamente.
- Para el Ejercicio 2024, con la Partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida: 01-01-01-01-100 "Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley N° 6371.
- En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la promoción de que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos -Ejercicio 2024 (Ley N° 6371): EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Pública Provincial 03-10-15-1-26-0 "Para Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores".

DO CRUZ
SACHO
NO JUSTICIA
Y TRABAJO

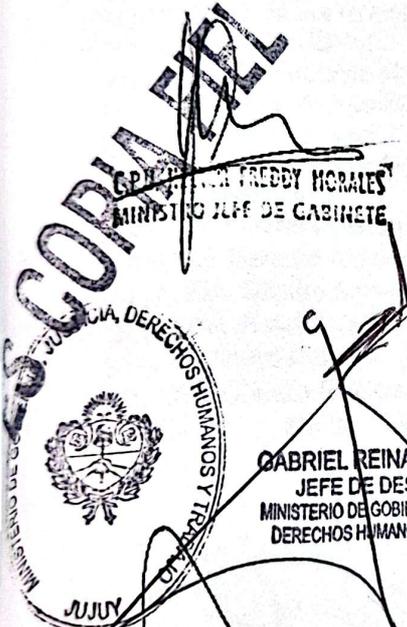


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° **2310** -G-2024.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a la Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase a Contaduría de la Provincia para demás trámite.-



~~GP. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE~~



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Dr. OSVALDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3- CORRESPONDE A DECRETO N° **2310** -G-2024-

ANEXO I

(Rejerarquización conforme Decreto-Acuerdo N° 5351-HF-22)

JURISDICCION "A" GOBERNACION
U. de O. 3 FISCALIA DE ESTADO

Personal de Escalafón General –Ley N° 3161

Apellido y Nombres	CUIL	Agrupamiento	De Categoría	A Categoría
ALANCAY, Victor Ernesto	20-17402279-9	Administ.	19	22
CAÑIZARES, Crus	20-16481701-7	Serv.Grales.	16	18
RODRIGUEZ, María Graciela	27-14553926-4	Administ.	21	22
TOCONAS, Silvia Elena	27-14787157-4	Administ.	18	22
VILLARROEL, Federico Martín	20-27788362-8	Serv.Grales.	1	3
MAMANI, Elizabeth Yamila	27-24790355-6	Administ.	2	5
ACUÑA, Mónica Beatriz	27-22777408-3	Administ.	3	6
LAGUNA, Débora Ester Ivone	27-22188313-1	Administ.	3	6
LOPEZ, Marta Rosa	23-25377797-4	Administ.	3	5
MARTINEZ, Analía Fernanda	27-26451232-3	Administ.	3	6
MENDEZ, Mariano Alejandro	20-32569601-0	Administ.	3	6
PATAGUA, Sandra Mónica	27-18504782-8	Administ.	3	5
QUIROGA, Natalia Verónica	27-25663252-2	Administ.	3	5
SORIA, Gladys Patricia	27-17652080-4	Administ.	3	6
TOLABA, Claudia Cristina	27-24324659-3	Administ.	3	6
TOSCANO, María Antonia Deolinda	27-23654303-5	Administ.	3	6

COPIA FIEL

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DR. NORMANDO W. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

DR. REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS